

**Anexo Técnico para el Servicio de
Apoyo al Despliegue a Nivel Nacional
de la Aplicación Minerva de Gestión
Procesal Migrada a Uniface 9.4
Expediente 2012-00021**

1. OBJETO.....	1
2. ALCANCE	1
2.1. Situación actual de Minerva.	1
2.2. Situación Objetivo de la migración	2
2.3. Descripción de los Trabajos a Realizar	4
2.4. Resultado del proyecto.....	5
3. PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR	6
4. PERSONAL NECESARIO	7
5. OTROS REQUISITOS	10
5.1.1. Modificaciones en la Composición del Equipo de Trabajo.....	10
5.1.2. Seguimiento y Control de los Trabajos.....	10
5.1.3. Conformidad del Ministerio de Justicia	11
5.1.4. Control de Calidad	11
6. MEDIOS MATERIALES NECESARIOS	11

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación de servicios para la realización de actividades de instalación, configuración, integración y documentación de las mismas del software necesario para poder implantar la versión MINERVA de gestión procesal migrada a la versión 9.4 de Uniface en los servidores y estaciones de trabajo en los centros donde actualmente está desplegada.

Dentro del ámbito de este contrato, están incluidos aquellas fases o procesos necesarios para la instalación, definición de las configuraciones, usuarios, políticas de seguridad, parámetros de instalación, implementaciones, integración, y pruebas del: sistema operativo, gestor de base de datos, controlador de dominio, servidor de aplicaciones, integración en red de área local, tanto de los servidores como en los PC clientes, así como la configuración y parametrización de la aplicación Minerva en cada una de las sedes, y la migración de los datos propios de gestión procesal de la versión actual de la Base de datos a la nueva versión.

2. ALCANCE

2.1. SITUACIÓN ACTUAL DE MINERVA.

Actualmente la arquitectura de la aplicación Minerva desplegada en las diferentes sedes judiciales está diseñada para trabajar de forma distribuida e independiente, según una arquitectura cliente-servidor.

Los usuarios hacen uso de los servicios de la aplicación mediante el cliente Minerva, que se conecta al servidor Minerva, siendo éste el que soporta el peso de la aplicación en cuanto a datos y lógica de negocio. Tanto el servidor como el cliente Minerva están contruidos sobre el producto Uniface de Compuware, que proporciona un lenguaje y un entorno orientado al desarrollo y ejecución de aplicaciones.

La configuración y los datos de aplicación de Minerva, dejando aparte los propios parámetros de configuración del servidor Uniface, residen en una base de datos externa, soportada por un sistema gestor de base de datos (Oracle), con el cual se comunica el servidor Minerva a través de uno de los conectores nativos que proporciona el producto Uniface, independizando así a la aplicación del sistema gestor de base de datos para el acceso y tratamiento de la información contenida en la base de datos.

Además de estos elementos, existen unos recursos (formularios y documentos) de los que hacen uso los clientes Minerva, que están alojados y soportados por un servidor SAMBA como recursos de carpetas y ficheros compartidos. Este servidor SAMBA también actúa como controlador de dominio para el inicio de sesión de los usuarios en su estación de trabajo, permitiendo utilizar el identificador de usuario de sesión para el acceso a la aplicación Minerva.

Para cada localidad o juzgado, en función del volumen de información que maneja y de la disponibilidad de edificios, comunicaciones y espacio para albergar los servidores, podemos encontrar diversas configuraciones de arquitectura de red, siendo las más comunes las dos siguientes:

- Configuración 1: para ubicaciones cuyo volumen de información asociada al trabajo de sus juzgados es elevada, requiriéndose una mayor capacidad de procesamiento en las máquinas, se dispone de una configuración formada por dos servidores, uno de ellos con el controlador de dominio, los formularios y documentos de Minerva y otro con la base de datos Oracle.
- Configuración 2: para ubicaciones que manejan un menor volumen de información y por tanto la demanda del servicio es menor la arquitectura se basa en un solo servidor, donde se encuentra alojado el controlador de dominio, los formularios y los documentos de Minerva junto con la base de datos de Oracle.

La comunicación entre servidores, en los casos en que la base de datos no reside en el mismo servidor que el resto de elementos, no siempre es por red de área local interna, puesto que en algunas ubicaciones se agrupan las bases de datos de varias sedes judiciales en un único servidor Oracle, local a una de las sedes, y accediendo remotamente a la base de datos desde el resto de sedes.

Existen varios modelos de servidores actualmente desplegados en los diferentes CPDs: el más extendido es el modelo HP Proliant ML350 T04 (de la familia ML350 G4), pero también existen modelos de otros fabricantes de características similares como los servidores IBM modelos 220, 232 y XS235 y servidores DELL modelos PE4400 y PE1300.

Estos servidores cuentan en general con su propio almacenamiento interno, utilizado también para almacenar copias de seguridad (backups), si bien en diversas sedes y debido al volumen de datos con los que trabajan se han implantado sistemas de almacenamiento externo tipo MSA para alojar los backups de la información existente. Igualmente algunas sedes cuentan también con un sistema de alimentación ininterrumpida SAI al cual están conectados los servidores.

Las versiones actuales del software de base en los servidores son:

- Redhat Linux 2
- Samba 2
- Oracle 8.1.7
- Uniface 8.2

2.2. SITUACIÓN OBJETIVO DE LA MIGRACIÓN

Ante la migración de Minerva de Uniface 8 a Uniface 9 y con objeto de mejorar las capacidades y rendimiento de la aplicación se procederá a la renovación de los servidores y las versiones del software de base y la adaptación de usuarios, script, políticas de seguridad, etc. de los mismos.

Uno de los puntos principales (y prioritarios) es el reemplazo de todos los servidores antiguos desplegados en las sedes para soportar Minerva por nuevos servidores adquiridos por la SGNTJ. Dichos servidores son todos de nueva generación y se dividen en dos modelos que se diferencian únicamente en cuanto a rendimiento y prestaciones:

- Tipo 1: servidor HP ML350 G6 con un sistema de almacenamiento de datos en RAID 0+1.
- Tipo 2: servidor HP ML370 G6 con un sistema de almacenamiento de datos en RAID 5.

La migración de hardware se ha planificado con el objetivo de minimizar el tiempo de reemplazo del HW antiguo, realizando una sustitución máquina a máquina de cada uno de dichos servidores repartidos por las distintas sedes judiciales. Por tanto, al cambiar cada servidor antiguo por uno nuevo la arquitectura física de las sedes, durante la fase de migración, no se verá modificada. En algunos casos puede plantearse la unificación sobre un único servidor de las funciones que anteriormente realizaban dos servidores independientes en algunas sedes. Esto podrá hacerse por las prestaciones superiores de los nuevos servidores respecto de los actuales, pero realmente no supone un cambio en la arquitectura lógica del sistema.

En las sedes que contaban con sistemas de almacenamiento externo (MSA) se verán sustituidos por el almacenamiento local del que disponen los nuevos servidores.

Tal y como se expone, no se prevé ningún cambio durante la fase de migración de la arquitectura lógica de las sedes. Sin embargo, si se detectan casos en los que para una misma localidad existen diferentes

servidores distribuidos en varias ubicaciones que, aprovechando la mayor capacidad de cálculo y procesamiento de las nuevas máquinas, puedan ser unificados en uno de los nuevos servidores, reduciendo el número de máquinas a desplegar, se realizará una primera centralización local de los servicios y reduciendo el coste de servidores y CPD's. Estas actuaciones se efectuarán como parte de la migración sólo bajo petición del área de Producción durante la ejecución del proyecto, expresada con la suficiente antelación para no impactar en la planificación del proyecto, y de carácter excepcional (con ocurrencia no superior al 10% de las sedes).

Las versiones del software de base previstas para los servidores serán:

- Oracle Enterprise 10.2.0 [64 bits]
- Linux RedHat Enterprise 5 (v2.6.18-194.26.1.e15, versión 5.5 de RHES) [64 bits]
- Samba 3.0 y OpenLDAP-server 2.3.43 [64 bits]
- Uniface 9.4.0.1 patch R-108 [64 bits]

No obstante, estas versiones podrán ser actualizadas con los parches liberados por los respectivos fabricantes hasta la fecha de ejecución efectiva de los trabajos contratados, siendo parte integrante de la maqueta que valide la SGNTJ.

Como parte del proceso de migración está contemplada la actualización correspondiente en los puestos de trabajo de la Aplicación Judicial Minerva, objeto de esta migración, así como el software de base Uniface necesario en el cliente. Esta actualización se realizará sin inalterar el perfil software de los PCs de los usuarios establecido por parte de la SGNTJ, manteniéndose los demás programas y versiones instalados en los equipos antes de la migración, y que se recogen en la tabla siguiente:

- Sistema Operativo WINDOWS XP SP2.
- Aplicación Judicial Minerva.
- Internet Explorer 6.0.
- Microsoft Word 2002.
- OpenOffice 2.3 o versiones superiores.
- Máquina Virtual de Java 1.4.2_07(versión mínima).
- PDFCreator (Programa para pasar documentos a pdf).
- Adobe Reader X.
- Módulo Criptográfico 5.1(Software de la FNMT para tarjeta Lexnet)
- Antivirus TrendMicro 10
- Vnc (software conexión remota para solución de incidencias).

La migración del software de los puestos cliente se realizará a través de las herramientas de despliegue automático de software en puesto de trabajo disponibles en la SGNTJ. Concretamente, se utilizará la herramienta "Admon_logon" o, en caso de estar ya implantada a fecha de ejecución del proyecto, la herramienta Tivoli Endpoint. El despliegue de software en los puestos cliente deberá planificarse para impactar lo mínimo posible en el tráfico de red de las sedes de forma que no penalice el funcionamiento de las aplicaciones que corran sobre la misma.

Dentro de las actividades de migración se realizarán las modificaciones de los parámetros de configuración de los puestos de trabajo y del software instalado en los mismos que sean necesarios para

la conexión lógica entre el cliente de la Aplicación Judicial Minerva y su correspondiente servidor una vez migrados.

Las actividades de migración no requerirán de ninguna actuación manual por parte de los usuarios, y se mantendrán los datos de los mismos. No está contemplada en la migración ninguna actuación de armonización de los identificadores de usuario, que se migrarán desde SAMBA v2 a SAMBA v3 sobre OpenLDAP.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar serán de apoyo en la ejecución de las siguientes tareas de migración:

- Del coordinador del equipo:
 - Colaboración con el responsable técnico de la migración designado por la SGNTJ para la planificación y coordinación de actividades de despliegue de la migración, bajo la dependencia funcional del funcionario del área de Producción designado por la SGNTJ como jefe de proyecto.
 - Coordinación, en el marco de la planificación del punto anterior, con los responsables equivalentes de otras empresas prestadores de servicios para la SGNTJ, cuyas actividades sean necesarias en el despliegue de la migración.
 - Gestión del equipo para los trabajos a realizar, incluyendo la elaboración y actualización del plan de trabajos del proyecto.
- Del equipo de trabajo en su conjunto:
 - Apoyo al equipo de la SGNTJ responsable de los servidores (Lote 1), que realiza la clonación de los Servidores a partir de la maqueta definida en SGNTJ como válida para la producción en la sede (HP ML 350 y HP ML 370).
 - Apoyo puntual al equipo de la SGNTJ responsable de los servidores (Lote 1), que realiza la maqueta para la modificación de la misma en función de la experiencia adquirida en las instalaciones realizadas.
 - Una vez el servidor esté accesible desde la red, los equipos en SGNTJ, deberán:
 - Configurar el servidor (Netbios, dominio samba, sincronización de hora, etc).
 - La configuración de Samba se realizará contra LDAP.
 - Migración de usuarios del servidor en producción al actual.
 - Migración de BBDD (Oracle 8.1.7 a Oracle 10.2.0.5).
 - Migración de documentos de usuario.
 - Migración de documentos de la aplicación MINERVA.
 - Instalación del Aplicativo Minerva en el servidor.
 - Configuración de Uniface (urouter, servicio de licencia).

- Activación de cuentas y cuotas de usuarios.
 - Establecer las políticas de seguridad del servidor según requisitos SGNTJ
 - Instalación del software del SAI.
 - Configuración y activación de las copias de seguridad.
 - Distribución y actualización de paquetes propios del servidor y del puesto de trabajo.
 - Instalación en el puesto de trabajo del Cliente de Uniface9.
 - Pruebas de funcionamiento desde los puestos cliente.
 - Optimización de valores de rendimiento del servidor, sistema operativo, Samba y Oracle 10.
 - Cierre de las actividades.
- Soporte de las incidencias que se puedan generar tras la migración, incluyendo la atención a las incidencias relativa a la migración que se reciban desde el CAU, así como la colaboración con otras partes de la SGNTJ para su resolución efectiva.
 - Documentación de las actividades anteriores, incluyendo informe actualizado de actuaciones realizadas, resultados e incidencias encontradas.

Para la realización de estos trabajos los recursos se integrarán temporalmente dentro del Área de Producción de la SGNTJ, actuando bajo la dirección de esta área en cuanto a la planificación y ejecución de las actividades a realizar, dado que estos constituyen solo una parte de los necesarios para el despliegue de la migración de la aplicación MINERVA a Uniface 9, siendo el resto de trabajos necesarias para su completa implantación, responsabilidad de la SGNTJ (Traslado de las máquinas desde C/Ocaña a cada una de las sedes, instalación física de las máquinas, suministro eléctrico a las máquinas, climatización de los espacios donde se instalen las máquinas, Recogida y traslado de las máquinas antiguas, Instalación y de unidades SAI (Alimentación Ininterrumpida) para las nuevas máquinas, etc.).

La cantidad total de servidores a migrar en todas las sedes es de 194, siendo la planificación inicial de 87 sedes (93 servidores) que se migraran en la semana laboral y 32 (101 servidores) que se realizarán en fines de semana. Esta planificación podría sufrir algún cambio en función de las incidencias que puedan surgir.

Todo el trabajo se realizara desde las instalaciones de la SGNTJ ubicadas en Madrid. No teniéndose previsto la realización de viajes fuera de la capital. Excepcionalmente se podrán realizar desplazamientos puntuales durante la implantación de la sede piloto, en Guadalajara, siendo asumidos los posibles gastos por el contratista. Los medios físicos y lógicos necesarios para la realización de las actividades de este personal serán proporcionados por la SGNTJ.

2.4. RESULTADO DEL PROYECTO

Los resultados del proyecto son:

- Clonación de los equipos servidores según la maqueta definida por la SGNTJ

- Los servidores configurados específicamente para adaptarlos al centro donde se ubique de acuerdo a las tareas mencionadas anteriormente, (migración usuarios, Base de datos, documentos usuario, documentos de Minerva, políticas de seguridad, etc.)
- Realización y documentación de prueba de los servidores, de acuerdo con los procedimientos definidos por la SGNTJ.
- Instalación del cliente Uniface 9 y aplicativo cliente Minerva en el puesto de trabajo
- Realización y documentación de pruebas de funcionamiento de los puestos cliente, de acuerdo con los procedimientos definidos por la SGNTJ.
- Documentación de todas las configuraciones aplicadas y de las actividades realizadas.
- Resultado de las incidencias habidas y resultados de su resolución debidamente documentados.

3. PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR

Con anterioridad al inicio del contrato, la SGNTJ deberá designar:

- un Jefe de Proyecto, funcionario del área de Producción, que sea el responsable del proyecto de despliegue de la migración de minerva, del que dependerá funcionalmente el equipo de trabajo objeto del contrato.
- un Responsable del Proyecto, responsable de la dirección del conjunto de los trabajos de despliegue de la migración de Minerva, tanto los trabajos objeto del contrato como todos aquellos a desarrollar por personal propio de la SGNTJ y de las empresas prestadoras de servicios contratadas por la SGNTJ relacionados con el despliegue de la migración.

El Coordinador de los trabajos asumirá la responsabilidad del servicio objeto del contrato, colaborando con el Jefe de Proyecto y el Responsable de Proyecto para la planificación, coordinación y ejecución de los trabajos objeto del contrato, y asumiendo la gestión de los miembros del equipo del contrato.

La planificación de los trabajos a desarrollar por el subcontratista quedará vinculada a la planificación de las actividades de ISDEFE en la Encomienda de Gestión, debiendo estar alineada con la planificación del Área de Producción para el despliegue de la versión de Minerva migrada a Uniface 9.

El personal tendrá un periodo inicial de formación en los procedimientos, equipos informáticos, y aplicación realizado por el área de Producción de la SGNTJ que es la encargada de las funciones de explotación y operación de los diferentes sistemas informáticos en producción de los que es responsable, incluyendo el sistema de gestión procesal MINERVA y su infraestructura asociada de equipamiento HW y SW, desplegado actualmente en todas las sedes judiciales del territorio MJU.

El personal de este pliego junto con personal del área de Producción formará tres equipos de trabajo equivalentes dedicándose durante la semana laboral uno a dar soporte y los otros dos migrando sedes (de lunes a jueves). Y los tres equipos se turnarán en las funciones anteriores y en realizar las migraciones, de las sedes más complejas, los fines de semana que empezarán el viernes y se terminaran el lunes a las 8 horas, de forma que cada equipo trabaja además durante un fin de semana de cada tres.

La composición específica de los equipos será determinada por el área de Producción pudiendo un equipo estar compuestos por personal de este pliego y personal de la SGNTJ.

De manera general el horario de prestación del servicio objeto del contrato será el siguiente:

- Las actuaciones de día laborable empezarán a las 13:00 y tendrán una duración estimada de ocho horas.
- Las actuaciones que se han de hacer en fin de semana no se pueden realizar en un solo día laborable por el volumen de datos que hay que migrar, comenzarán los viernes a las 15:00 y requieren ventana de parada hasta el lunes a las 8:00 estimando una carga media de 8 horas diarias.

No obstante en el periodo inicial de formación, y en las actividades que no sean estrictamente de migración de sedes, el horario se adaptará a las posibilidades de la SGNTJ.

A efectos de computación de horas con cargo al contrato, las jornadas de trabajo en sábado computarán como ocho (8) horas, y las jornadas de trabajo en domingo como ocho multiplicadas por un factor de uno y medio, o sea, doce (12) horas.

En todo caso, este personal de apoyo a la SGNTJ para el despliegue se adaptará a los procedimientos establecidos en la SGNTJ y, en particular, en materia de horarios y vacaciones durante el periodo de realización de actividades.

Los trabajos objeto del expediente se estima que comiencen en el mes de abril de 2012. El contratista se compromete a una disponibilidad para el inicio de los trabajos durante dicho mes.

Los trabajos se extenderán durante un plazo máximo de OCHO (8) meses.

La planificación no incluye previsión de viajes.

4. PERSONAL NECESARIO

Para la realización de la prestación de los servicios es necesaria la dedicación de unos equipos de trabajo mínimos compuestos por personal de acuerdo a la siguiente tabla:

Equipo	Perfil	Personas	Horas	Total Horas
Entorno Gestión	Coordinador	1	1.280,00	1.280,00
Entorno Servidor	Senior	4	1.120,00	4.480,00
Entorno Cliente	Junior	2	1.120,00	2.240,00
Entorno Gestión Procesal	Junior	2	1.280,00	2.560,00

Los perfiles especificados deben cumplir los siguientes requisitos mínimos que se detallan a continuación:

Entorno de Gestión

- ♦ Será el responsable del Servicio, bajo la dependencia del Jefe de Proyecto y del Responsable de Proyecto: tiene una función de coordinación general de los trabajos, planificación de los mismos, supervisión técnica general, seguimiento del proyecto en su conjunto e interlocución con ISDEFE.

❖ Requisitos mínimos:

- ◆ Titulación: Ingeniería Técnica o Superior en Informática, Telecomunicación o similar.
- ◆ Formación en Gestión de Proyectos: Certificación PMP o 8 años de experiencia en gestión de proyectos de sistemas de información y comunicación de sistemas, incluyendo gestión de equipos de trabajo.
- ◆ Al menos 2 años de experiencia en proyectos de administración y gestión de sistemas sobre UNIX/Linux.

❖ Requisitos deseables:

- ◆ Experiencia adicional sobre los requisitos mínimos
- ◆ Aportar certificado PMP y 8 años de experiencia en gestión de proyectos de sistemas de información y comunicación de sistemas, incluyendo gestión de equipos de trabajo
- ◆ Conocimiento Sistemas Informáticos del Ministerio de Justicia o CCAA
- ◆ Experiencia en BD Oracle
- ◆ Experiencia en controlador de Dominio Samba
- ◆ Experiencia en SO Windows
- ◆ Experiencia en Métrica V3
- ◆ Se valorará especialmente experiencia en instalación y configuración de Uniface.

Entorno Servidor

- ◆ Técnico senior: tiene como función realizar todas las actividades relacionadas con la instalación, configuración, parametrización, implementación, documentación y pruebas de los servidores, incluyendo sistema operativo Red Hat 5, controlador de dominio Samba, y componentes servidor de la aplicación Minerva (middleware Uniface, BBDD Oracle y aplicativo Minerva) en los diferentes tipos de servidores en las distintas ubicaciones donde está implantado el sistema.

◆ Requisitos mínimos:

- ◆ Titulación: Ingeniero técnico en informática/telecomunicación o similar, o experiencia equivalente.
- ◆ Formación: Administración avanzada de SO UNIX/Linux
- ◆ 2 años de experiencia mínima en instalación, configuración, administración, optimización, migración y mantenimiento de SO Linux Red Hat .
- ◆ Experiencia en instalación, configuración, administración y mantenimiento de Samba 2, Samba 3
- ◆ Conocimientos medios de Oracle 8 y Oracle 10
- ◆ Conocimientos de gestor de backup y almacenamiento.

❖ Requisitos deseables:

- ◆ Experiencia adicional sobre los requisitos mínimos
- ◆ Se valorará especialmente experiencia en instalación y configuración de Uniface y aplicaciones desarrolladas con Uniface
- ◆ Conocimientos avanzados de configuración de discos en RAID.
- ◆ Uso de Métrica V3
- ◆ Certificación en sistemas operativos Red Hat
- ◆ Certificación en administración en base de datos Oracle

Entorno Cliente

- ◆ **Técnico Junior:** Tiene una función de realizar todas las actividades relacionadas con la instalación, configuración, parametrización, implementación, documentación y pruebas de la aplicación judicial Minerva en los puestos de trabajo de las distintas ubicaciones donde está implantado el sistema.
 - ◆ Requisitos mínimos:
 - ◆ Titulación: formación profesional, ciclos formativos de grado superior en informática (Módulo Superior en Administración de Sistemas Informáticos) o experiencia equivalente
 - ◆ Formación: Nivel avanzado de Administración de SO Windows XP
 - ◆ Experiencia de 1 años instalación, configuración, administración y tratamiento de incidencias de SO Windows XP
 - ◆ Conocimientos de ofimática básica.
 - ◆ Requisitos deseables:
 - ◆ Experiencia adicional sobre los requisitos mínimos
 - ◆ Certificación en sistemas operativos Windows MCSA, MCSE
 - ◆ Titulado en informática o ingeniería.
 - ◆ Experiencia con herramientas de distribución de Software en puesto cliente.

Entorno Gestión Procesal

- ◆ **Técnicos de soporte:** tiene una función realizar las actividades relacionadas con la parametrización y configuración de la aplicación Minerva en cada sede donde está instalada.
 - ◆ Requisitos mínimos:
 - ◆ Titulación: Formación profesional grado medio o experiencia equivalente
 - ◆ Conocimientos del entorno Judicial en el soporte de Gestión Procesal.
 - ◆ Conocimientos básicos de Sql.
 - ◆ 1 año de experiencia en el soporte y tratamiento de incidencias de usuario.
 - ◆ Requisitos deseables:
 - ◆ Experiencia adicional sobre los requisitos mínimos
 - ◆ Experiencia tareas similares en el ámbito judicial.
 - ◆ Titulado superior o medio.
 - ◆ Experiencias en el uso de Base de datos, en herramientas de consulta y manipulación de bases de datos.

5. OTROS REQUISITOS

5.1.1. MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

La autorización al adjudicatario de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

- ◆ Solicitud escrita incluyendo mediante justificación detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio, con un mínimo de 15 días antes de que el mismo se haga efectivo.
- ◆ Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- ◆ Aceptación por escrito de los candidatos por parte de ISDEFE.
- ◆ La sustitución de miembros del equipo se realizará, en todo caso, garantizando la continuidad en la prestación del servicio. El traspaso de conocimientos al candidato elegido correrá a cargo de la empresa adjudicataria, estimándose en un mínimo de 10 jornadas laborables desde su incorporación, no facturables.

ISDEFE se reserva el derecho de solicitar la sustitución de algún miembro del equipo de trabajo en un plazo de 15 días, en caso de considerarlo necesario.

5.1.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- ◆ Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario (coordinador) y el Director Técnico designado por ISDEFE.
- ◆ El Director Técnico podrá exigir al adjudicatario el uso de determinados procedimientos y herramientas que deberá utilizar para llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto.
- ◆ El adjudicatario deberá presentar una planificación de entrega del contenido del Plan Documental al comienzo del proyecto o de los desarrollos específicos, que deberá ser aceptado y aprobado por el Director Técnico. Esta planificación constará de hitos de entrega de los documentos de dicho Plan, con los que el adjudicatario deberá cumplir puntualmente. El Director Técnico tendrá la potestad de aprobar y validar estos documentos entregables. El adjudicatario la obligación de actualizar estos entregables siempre que sea pertinente y el Plan Documental en contenido y planificación de entregas al menos mensualmente.
- ◆ Las Reuniones de Seguimiento y revisiones técnicas se realizarán con periodicidad quincenal (o a petición de la Dirección Técnica) y en ellas participarán el responsable por parte del adjudicatario, el Director Técnico designado por ISDEFE, y los representantes de la SGNTJ que se estime conveniente.
- ◆ En las Reuniones de Seguimiento el adjudicatario hará entrega de un informe detallando las actividades realizadas en el último periodo, objetivos alcanzados, recursos consumidos y planificación detallada de actividades, hitos y recursos para la siguiente quincena y previsión a final de contrato.

Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director Técnico podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

5.1.3. CONFORMIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

La valoración final del rendimiento y calidad de las tareas realizadas por el equipo de trabajo corresponde al Director Técnico nombrado por ISDEFE, siendo potestad suya determinar la finalización inmediata en la prestación de sus servicios y, en su caso, para los trabajos no realizados a satisfacción, la no consideración de los mismos a efectos de consumo de horas/hombre.

La aceptación final de los trabajos realizados es competencia del Ministerio de Justicia.

El adjudicatario se compromete a la aceptación de la conformidad o no por parte del Ministerio de Justicia que podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en los requisitos de usuario o técnicos emanados del Ministerio. El contratista se somete a acatar la decisión del Ministerio de Justicia a este respecto.

5.1.4. CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario nombrará un Responsable de Aseguramiento de la Calidad del contrato. El adjudicatario reconoce el derecho de ISDEFE de examinar, por medio de auditores externos o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos prestados, para los que tendrán la obligación de:

- ◆ Facilitar el acceso al material solicitado por el grupo auditor.
- ◆ Designar personas responsables que acompañen a los auditores.
- ◆ Facilitar un entorno de trabajo adecuado en el mismo lugar en que tiene lugar la auditoria.
- ◆ Cooperar con el auditor.
- ◆ Participar en las reuniones que convoque el auditor.
- ◆ Analizar los datos encontrados para que el informe sea real.
- ◆ Empezar rápidamente acciones correctoras y/o preventivas.
- ◆ Emitir una respuesta oficial a los defectos de los que ha informado el grupo de auditores.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria establecerá los mecanismos y procedimientos adicionales que considere más adecuados para el aseguramiento de la calidad del proyecto.

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto ISDEFE podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

6. MEDIOS MATERIALES NECESARIOS

Los medios materiales e informáticos necesarios para el proyecto serán suministrados por la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ) en sus instalaciones ubicadas en el municipio de Madrid.

Adicionalmente, el licitante incluirá en su oferta la propuesta de medios informáticos (portátiles y conexión inalámbrica a Internet), y teléfonos móviles propios, al menos para uso compartido mínimo del 30% de sus integrantes, cuyos costes estarán incluidos en el coste total del servicio.